Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 821.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MGA CONSULTORA, EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA ADMINISTRACION ADUANERA DE CONCEPCION, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 30 de noviembre del 2010

VISTO: Los antecedentes administrativos remitidos por la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución, relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional para la "CONSTRUCCION DE LA ADMINISTRACION ADUANERA DE CONCEPCION", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: "ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y los requerimientos establecidos para este llamado, el Comité Evaluador conformado por Orden de Servicio DNA N° 1303/10, para el análisis de las ofertas presentadas, se ha expedido en los términos del Dictamen de Evaluación de fecha 26 de noviembre de 2010, que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación para la* "CONSTRUCCION DE LA ADMINISTRACION ADUANERA DE CONCEPCION", *a la firma* ***MGA CONSULTORA.***

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, ha emitido el Dictamen UOC N° 84 de fecha 29 de noviembre del presente, donde se expresa cuanto sigue: *"Que, teniendo en cuenta que el citado dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las*

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones se adhiere al referido dictamen y recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional para la "CONSTRUCCION DE LA ADMINISTRACION ADUANERA DE CONCEPCION"*, a favor de la firma* ***MGA CONSULTORA****, con RUC Nº2235762-9, por el monto total de* ***GUARANÍES GUARANIES DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (G.2.779.521.792),*** *IVA incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas…"*

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJA Nº 4987 de fecha 30 de noviembre de 2010.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **MGA CONSULTORA**, con RUC Nº 2235762-9, por el monto total de **GUARANIES DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (G.2.779.521.792),** IVA incluido, el llamado a Licitación Pública Nacional para la "CONSTRUCCION DE LA ADMINISTRACION ADUANERA DE CONCEPCION", conforme a las especificaciones técnicas y precios ofertados en el marco del proceso de contratación ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Los compromisos presupuestarios asumidos en virtud de la presente adjudicación, serán abonados hasta la suma máxima de **GUARANIES MIL CUATROCIENTOS MILLONES (G. 1.400.000.000)**, con cargo al presupuesto de la Dirección Nacional de Aduanas aprobado para el Ejercicio Fiscal 2010.

La validez de la contratación en cuanto al saldo se encuentra supeditada a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias en el Ejercicio Fiscal 2011, de conformidad al artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas, el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS